

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11634 *Anuncio de subasta del Notario de Parla (Madrid) Manuel Pérez de Camino Palacios de venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Yo, Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Parla, y con despacho en esta última ciudad, plaza Los Hoyos, 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional PC/02/2011, y que afecta a la siguiente finca:

Vivienda piso primero letra "B", integrante de la casa en la calle Real, número 105, de Parla (Madrid).

Tiene una superficie de setenta y siete metros y diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Parla, al tomo 1.125, libro 556, folio 86, finca 23.707.

Que procediendo la subasta ante Notario de la finca reseñada, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el despacho notarial, sito en Parla (Madrid), plaza de Los Hoyos, 1.

2.- Día y hora: Se señala para la primera subasta el día 27 de abril de 2011; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 2011; y para la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 2011.

Todas se celebrarán a las once (11:00) horas.

3.- Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca es el de doscientos veintidós mil quinientos cinco euros y sesenta céntimos; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad dicha; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario) una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 % del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, salvo festivos, de 10:00 a 12:00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del

ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Parla, 28 de marzo de 2011.- Notario de Parla, Manuel Pérez de Camino Palacios.

ID: A110022220-1